

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**VALVERDE DE ALCALÁ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Don Gabino de Hago García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Valverde de Alcalá (Madrid).

El alcalde informa a los presentes de la propuesta de calendario fiscal realizada para el ejercicio 2022, realizada sobre la base del calendario fiscal del pasado ejercicio 2021.

Dado que esta periodificación en el cobro de tributos municipales resulta favorable para las disponibilidades de Tesorería de este Ayuntamiento, es por ello que, tras un breve debate entre los asistentes, este Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo establecido en los artículos 22 de la LBRL y 23 de TRRL, acuerda por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión:

Primero.—Aprobar el calendario fiscal para el ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Impuesto vehículos tracción mecánica: del 1 de febrero de 2022 a 31 de marzo de 2022.
2. Precio público por entrada de vehículos por las aceras: del 1 de febrero de 2022 a 31 de marzo de 2022.
3. Tasa por recogida de basuras: del 1 de junio de 2022 al 31 de julio de 2022.
4. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana:
 - Pago único: del 1 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
 - Pago fraccionado con domiciliación bancaria: 5 de abril de 2022, 30 por 100; 5 de julio de 2022, 30 por 100; y 5 de octubre de 2022, 40 por 100.
5. Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: del 1 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
6. Impuesto sobre actividades económicas: del 1 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2022.
7. Tasa por aprovechamiento de terrenos rústicos de propiedad municipal: del 1 de octubre de 2022 al 30 de noviembre de 2022

Segundo.—Procédase a llevar a cabo el trámite de información pública del presente calendario fiscal en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

En Valverde de Alcalá, a 13 de diciembre de 2021.—El alcalde-presidente, Gabino de Hago García.

(01/34.050/21)

